VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN



FRANQUEO

Boletin

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.
FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45, año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas linea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales; cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravio de las guías de circulación que se detallan

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie CCD-4, número 78634, expedida por la Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de Barcelona para amparar el transporte de 407 kilos de suela desde Igualada a Palma (Baleares); figurando como remitente y consignatario, respectivamente, don C. Ferrán y don J. Jaime de Alaró.

Serie CCD-4, número 87611, expedida por la Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de Barcelona para amparar el transporte de 281 kilos de suela desde Igualada a Inca (Mallorca), figurando como remitente doña P. Palmés y consignatario don B. Munart.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 21 de noviembre de 1951.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Noviembre de 1951:

Licencia		encia			
	Día	Núm.	NOMBRES	RESIDENCIA	
	1		LICENCIAS DE ESCOPETA		
	3	1428	Valentin Cantoo Bopes	Auñón Castoján do Honoros	
٠	»	1429	Mariano Bacarizo San Miguel	Castejón de Henares. Ciruelos.	
	» »	1430 1431	Bautista Ruiz PalancarGregorio Robledo Escribano	Trijueque.	
	-» »	1432	Emiliano Ruiz Pérez	Miralrio.	
	» »	1433	Justo Mayor Legarda	Jadraque.	
	*	1434	Germán Cabellos García	Cifuentes.	
	>> .		Francisco Sánchez García	Idem. Casasana.	
	*	1436	Eugenio Tierraseca González	Horna.	
	»	1437	Juan Francisco Rubio Lario	Peñalén.	
	»	1439	Virgilio Martín Hergueta	Uceda.	
	»	1440	Ricardo Ballesteros Ibáñez	Alcocer.	
	»	1441	Angel Durán Sanmartín	Sacedón.	
	>>	1442	Francisco Garrido Esteban	Riofrio del Llano.	
11.	»	1443	Fernando López Inés	Cabanillas del Campo.	

	3	1444	Pedro Casas Carro	77:11
	»	1445		
	»	1446		reraiveche.
	5	1447	Francisco Gómez Sanz	
	»	1448	Julio Navarro Andradas	
	»	1449	Isaac de Lara López	Yunquera de Henares.
- 1	$\tilde{6}$	1450	José María Araúz de Robles	Fuentenovilla.
	»	1451	Rufino Sanz Ramos	Molina de Aragón.
	<i>"</i>	1452	Gumersindo Manzano García	
	»	1453	Pedro Moreno Esteban	
	<i>»</i>	1454	Guillermo Pérez Estremera	Sigüenza.
	<i>»</i>	1455	Iulio Pérez Roise	Yunquera de Henares.
	»	1456	HE (###### [#############################	Idem.
	7	1457	Blas Díaz Romero	
	»	1458	· Iuan Gómez Moratilla ·	
	"	1459	Juan Gómez Moratilla	
	»	1460	Aleiandro Martínez Haradoro	a ajuila.
	37	1461	Alejandro Martínez Heredero	
	» »	1462	Claudio Moratilla San Martín	aci Cumbu.
			Antonio del Vado Margalet	
	»	1463	Pantaleón Oñoro Zahonero	
90	» »	1464	Ventura Marián Salinas	
90)	250	1465	Agustín Vesperinas Redondo	Romanillos de Atienza.
	»	1466	Mariano Vesperinas Moreno	Idem.
	>>	1467	Juan Manuel de la Torre Jiménez	Hijes.
į.	»	1468	Gregorio García Romanillos	Madrigal.
3	>>	1469	Paulino Blanco Muñoz	Matillas
	»	1470	Fidel Calvo Rojo	FI Olivar
MO 13		1471	Pedro Calleja Calleja	Uceda
		1472	Victor Cascajero Roa	Chiloeches'
8	8	1473	Maximo Valdenita López	Valdesaz
	>>	1474	Aureno Bedova Arteaga	Brihnega
3	>>	1475	Nemesio Gonzalez Lopez	Cerezo de Mohernando
	>>	1476	Alejandro Román Lorente	Idem.
	>>	1477	Federico Herraiz Herraiz	Arbeteta.
	*	1478	Angel Román Marlasca	Lupiana.
1 3	W	1479	Paulino García Esteban	Corolludo
	»	1480	Luciano Vicente Merino	
	»	1481	Agustín Palancar Puerta	Idem.
	9	1482	Sandalio Hernández Langa	Arbancón.
	»	1483	Leoncio Cuevas de la Fuente	Renales.
	>	1484	Gregorio Martínez Tolodono	
10		1485	Gregorio Martínez Toledano	Illana.
	»	1486	Marcelino Lizana Martín	Guadalajara.
	<i>*</i>	1487	Daniel Rico Ibáñez	Alcocer.
)	1488	Mauricio Lopesino López	Mondéjar.
	>	1489	José Diez Vicioso	Bocigano.
)	1490	Juan Manuel Atienza Ortega	Congostrina.
75	>	1491	Ramón Bernabé Pérez Vallejo	Pareja.
× ×		1492	Fidel Saiz González	Buenafuente.
>		1493	Benito Alonso López	Arbeteta.
× ×		1494	Tomas l'emandez de la Filente	Durón.
12		1494	Alejandro Tejero Yélamos	Tomellosa.
14		1495	mocencio Garcia Garcia	El Pedregal.
1-1			Maxillo Soria Berlanga	Carrascosa de Henares.
		1497	Crispin Gullarro Canallo	Negredo.
2		1498 1499	Daniel Cezon Diavo .	Idem
			Anneuo Herranz Cutterrez	Corduente.
N N		1500 1501	i autitio Galati Segira.	Molina de Aragón.
>>			1 curo Lopez Perez.	Sigüenza.
×		1502	Jose I asioi I elez	Romanones.
	- 50	1503	1 Chiciano Morales Cano	Azañón.
»		1504	Allibrosio de Francisco Monce	Cercadillo.,
- >>		1505	Tiorentino jurado Ricore	Cabanillas del Campo.
>>		1506	Jesus Rubio Rubio.	Usanos.
>>		1507	Calluluo Redondo Hiletos	Irueste.
2		1508	Luscolo Darrena Ipanez	Bañuelos.
n		1000	Diomsio Solanas Zuara	Guadalajara.
»		1510	I loi elicio de Francisco Monca	Cercadillo.
*		1511	Salustiallo de San illan Evnocito	Atienza.
>>		. ~	reduc Chautago Senor	Tórtola de Henares.
»		1513	Miguel Dacillier Sanchez	Trillo.
>>		1514	ridiallo Olliedilla de la lolegia	Romanillos de Atienza.
*		1515	1 COUOTO SIIIOH LONGZ	(1)
D	-	1516	Jeronino i ascual de i nego	Copernal.
>>			* docudi Ochano Lanez	Casa de Uceda.
>>		1518	Marcelino Heredia Mayo	El Bocigano.
>>		1519	Angel Estremera Moreno	Tortonda.
				Yunquera de Henares.
				V A

a reserve	40.40		
14	1520	Alejandro García Gallora	
5 5 5 V	1521	Alejandro García Gallego	Escariche.
»		Angel Corregidor Huerta	Pastrana.
*	1522	Dionisio Gonzalez Garcia	Muriel
».	1523	Crescencio Renera Ranz	Puebla de Beleña
*	1524	Telesforo González Andrés	Matarrubia
»	1525	Vicente Sopeña Ortega	Cerezo de Mohemando
»	1526	Dámaso Caballero Riaza	Bribusoro
»	1527	Lorenzo Muñoz Moreno	Madae d
»	1528	Lorenzo Muñoz Moreno	Medranda.
»		Secundino Bronchalo Solano	Sayatón.
Yes 3	1529	Isidro José García Pérez	Ciruelas.
» »	1530	Emilio Caballo Martinez	Imón.
· »	1531	Mariano Tello Navarro	Aragoncillo
15	1532	Agustín Sanz Sampere	Guadalaiara
»	1533	Angel Aguado Lorigado	Idom
>	1534	Venancio de la Cruz Movo	Ideill.
	1535	Venancio de la Cruz Moyo	idem.
,,		Julian Guijarro Agudo	Valdenoches.
»·	1536	Arsenio Sedano Aparicio	Centenera.
, » · ·	1537	Luis Rodrigo Moreno	Torrecuadradilla.
»	1538	Antonio Sanz y Sanz	Uceda.
>>	1539	Aurelio Ródenas Simón	Torrebeleña
*	1540	Jesús Cruzado Martínez	Corolludo
. »	1541	Evaristo Camacho Used	Torresonados dilla
	1542	Domán I oboje Hideles	Torrecuadradilla.
. "		Ramón Labajo Hidalgo	Huermeces del Cerro.
» /	1543	Julian Martinez Hernando	Villaseca de Henares.
» *	1544	Santos Ortiz Igualador	Torrecuadradilla.
>>	1545	Bruno Rodrigo Igualador	Idem.
16	1546	Fausto Simón de la Torre	Copernal.
» -	1547	Julio Toribio Moreno	Dálmagos do Indrague
	1548	Ampara García Podríguez	El Dacinaces de Jauraque.
,,		Amparo García Rodríguez	El Bocigano.
»	1549	Cristino Palomino Fernández	Idem.
»	1550	Nicolás Díaz Mañas	Yunquera de Henares.
»	1551	Lorenzo de Lucas Extremera	Idem.
»	1552	José Juan Calleja	Llceda.
»	1553	Carlos Martin García	Idem
, »	1554	Manuel Ballesteros Toledano	Almonacid do Zarita
, ,,	1555	Luie Moriñigo Gutiórnos	Cuadalaiana Zonta.
		Luis Moriñigo Gutiérrez	Guadalajara.
» ,	1556	Eulogio de Miguel Cosín	Idem.
»	1557	Miguel Corral Ramiro	Taracena.
17	1558	요. 보통사용하다 사용하다는 경기 등에 발견하다 가장 하는 경기를 받는 것이 되었다. 그 사용하다 하는 것이 되었다면 하는 것이 되었다면 하는 것이 되었다면 가장 하는 것이 없는 것이 없다면 하는 것이 없다면	Guadalajara.
» ·	1559	Julio de Andrés Dávila	Valdenoches.
»	1560	Mariano Arroyo Cuevas	Romancos
» ·	1561	Eustaquio Bris Pereda	Villaseca de Uceda
,,	1562	Vicente Saldaña Ruiz	Ationzo
. "	1563	Vicente Saldaña Ruiz	Atienza.
, n		Carlos Pérez Pérez	idem.
»	1564	Pedro de la Vega Lerena	Idem. /
. »	1565	León Marco Torrubia	El Pobo de Dueñas.
»	1566	Julián Castelló Gómez	Humanes.
· · · » ,	1567	Francisco Martínez Pérez	Mandayona.
»	1568	Bonifacio Bravo Montero	Baides
× >>	1569	Aurelio Alcolea Díaz	
· "	1470	Emicro Mortinez Hernández	Gundalaiara
. / "		Emigdio Martínez Hernández	Chilosophas
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	1571	Luis Alda Pérez	
19	1572	Enrique Plaza Martínez	Berninches.
»	1573	Antonio Parasoain Espejo	Aunon.
/ »,	1574	Julián Paramio Ruiz	Alhóndiga.
»	1575	Próculo Garrido Barcenilla	Sacedón.
» .	1576	Emilio de Frías Cuesta	Cogolludo.
» ,	1577	Aurelio de Pedro Muñoz	Negredo.
"	1578	Pedro Berzosa Tejedor	Taravilla.
		Ponifacio Morrinos Mortinos	
. "	1579	Bonifacio Martínez Martínez	
, »	1580	José García Corralo	Albalate de Zorita.
»	1581	Siro García Urquiza	Idem.
:21	1582	Pedro Picazo Blanco	Henche.
» ·	1583	Justo Martínez Calleja	Galápagos!
».	1584	Antonio Alonso Pérez	Pozo de-Guadalajara
»	1585	Juan José Martínez Muñoz	
»	1586	Rafael Lázaro Sanz	Valdesotos.
,,			
"	1587	Aquilino Gutiérrez Alba	
. ·»	1588	Angel de Diego Meco	Usanos.
»	1589	Pablo de Diego Meco	
»	1590	Isidoro Recio Oñoro	Marchamalo.
»	1591	Juan Blanco de Pedro	Viana de Jadraque.
»	1592	Benigno Bermejo Henche	
»	1593	Enrique Cerrada Henche	
» .	1594	Agustín Pérez Ruiz	Azuqueca de Henares
	1595	Antonino Hinojar Palomar	
	1000	Intomio Indopai I alomai	Directo.

	100	00	1.500	Danie Lindran I Anges	Dolomina
A. 18. 18.	8	22	1596	Francisco Jiménez Lázaro	Pelegrina. Arbancón.
4	0.00	»	1597	Modesto Monge Fraguas Marcos Costero Herraiz	
		»	1598	Tomás Sotodosos Martínez	Morillejo.
	St. Jan.	O.3	1599 1600	Juan Antonio López Olalla	Cabanillas del Campo.
		23	1601	Victoriano López Godin	Loranca de Tajuña.
. 7	8 N 11	· »	1602	Silvestre Barbero Parra	Riofrio del Llano.
		,	1603	Félix Caballo Martínez	Imón.
0.00		,	1604	Demetrio Cano Armuña	Pastrana.
360		,,	1605	Felipe Sánchez San Antonio	Hueva.
7.	190	,,	1606	Santiago Ramiro Cortés	Valdeconcha.
24	2. 2	,	1607	Saturnino Aguirre Serrano	Hueva.
2.1		<i>"</i>	1608	Rafael Contreras Ranera	Pastrana.
× 2 ×	1, 8	>	1609	Julián Toledano Gancho	Pastrana.
		24	1610	Martín Camarma García	
		- »	1611	Víctor Herrera Muñoz	Prados Redondos.
J. 11 - 15	0	*	1612	Fernando García Alonso	Idem.
2.	199	>>	1613	Pedro García Gaona	Pradilla.
	1 g/l = 1	· »	1814	Jesús Jimeno López	Cubillejo de la Sierra.
1		»	1615	Restituto Villanueva Navarro	Corduente.
90		>>	1616	Juan Rojo Alba	San Andrés del Rey.
	35 (80)	>>	1617	Angel Ortega Noguel	Valdelagua.
K . 1	4	D	1618	Bienvenido Anchuela Talavera	Aragoncillo.
1.06	1	>>	1619	Luciano López Olmeda	Marchamalo.
3 . 5		»	1620	Hilario Balbacil Manzana	Villaseca de Uceda.
1 E g	fi:	>>	1621	Segundo Herraiz Navarro	Zaorejas.
		26	1622	Jesús Aguado Buendía	Moratilla de los Meleros.
	90	*	1623	Zacarías García Toribio	Huérmeces del Cerro.
+ A.		»	1624	Claudio Zamora de Abajo	Pálmaces de Jadraque.
8 2		*	1625	Lorenzo Aparicio Parra	Gascueña de Bornoba.
		>>	1626	Eduardo Suárez Guillén	Moratilla de los Meleros.
*		>>	1627	Julian Berzosa Tejedor	
9	40 50	*	1628	Alfredo Clemente Sanz	
	A	»	1629	Agapito Berzusa Sánchez	
90		* *	1630	Martin Canani Utrilla	Hortezuela de Océn.
	3. 3	*	1631	Carlos Villanueva Ulloa	Illana.
0		»	1632	Luis Molina Muñoz	Cendejas de la Torre.
1 a 10	26	27	1633	Eugenio Lorente García	Guadalajara.
6.0	8	*	1634	Nemesio Peña Villaverde	Masegoso de Tajuña.
£ 13		»	1635	Juan Castillo Arroyo	Archilla.
		*	1636	Juan Antonio Garcés Chicharro	Alcolea de las Peñas.
×		»	1637	Emilio Castillo López	Valfermoso de las Monjas.
		'n	1638	Epifanio Garcilópez Casado	Idem.
	- 22	00	1639	Gregorio Alba de Mingo Sancho	San Andrés del Rey.
		28	1640		Baides.
			1641 1642	Victoriano de Miguel Moreno	Tortuero.
	100	*	1643	Pascual Yubero Tejedor	Alboreca.
K Res		» »	1644	Eleuterio Torralba Vázquez	
	55-X1.	»	1645	Restituto Ramos Esteban	Idem.
4	13	, ,	1646	Pedro Calvo Torres	Guadalajara. Idem.
		29	1647	Severiano Alamo de la Iglesia	Miedes de Atienza.
E D	1383	20	1648	Juan Sánchez Pastor	Zorita de los Canes.
	** 31 K	»	1649	José Sedano Aparicio	
12.7		,	1650	Juan Maria Domínguez Villanueva	Albalate de Zorita
(c)		•		James	Indulate de Zorita.
1.		¥ .			
	200		8	LICENCIAS DE GALGO	
7					
2.0	F 9 10	6	46	León Juanes Gómez	Pastrana.
19	. /	>>	47	Cándido Magallares Bronchalo	Almonacid de Zorita.
		*	4 8	Simón Fuentes Huerta	Idem.
10		»	49	Luis Gordo Diaz	Yunquera de Henares.
	*	7	50	Francisco Serrano de la Vega	Atienza.
12 (20)		*	51	El mismo	Idem.
		*	52	Mariano Ruiz Parra	Alhóndiga.
8		»	53	Isidro Ruiz Parra	Idem.
1 1		9	54	Francisco de las Heras Pastor.:	Iriépal.
	8	13	55	Mariano Benito de Francisco	Baides.
		*	56	José Sánchez Medina	Atienza.
		»	57	El mismo	Idem.
8	**************************************	16	58	Silviano Delgado Viejo	Ciruelas.
10.1		16	59	Nicolas Sanchez Morago	Almonacid de Zorita.
	50 (1)	23	60	Isidro José García Pérez	Ciruelas.
1,050		23	61	Tomás de la Cruz Carlero	Azuqueca de Henares
Ministeri	io de Edu		COUNTY OF	Tadeo Bayo de la Riva	Idem.
*	_44	-1011			

LICENCIAS DE HURON

Francisco Domínguez Montero...... Albalate de Zorita. 10 Enrique Flores López..... 28 Valdarachas. El mismo..... Idem. 3186

Guadalajara 3 de Diciembre de 1951.—El Gobernador Civil, Juan Casas Fernández.

Jefatura Agronómica de Guadalajara SECCION DE ESTADISTICA

CIRCULAR

Para efectuar la estadística de maquinaria agrícola v datos de índole social agraria por todas las Hermandades Sindicales de Agricultores y Ganaderos que actualmente integran las Juntas de Informaciones Agrícolas habrá de ser enviado a esta Jefatura Agronómica, en el plazo de quince días, una declaración conforme al modelo inserto a continuación, consignándose los datos correspondientes, previa información detenida de dichas Juntas, y con la mayor escrupolosidad, dada la importancia que esta estadística tiene, ya que de la veracidad de tales datos se derivará el conocimiento de las necesidades en elementos de trabajo para las explotaciones agrícolas.

Por esta Jefatura se interesa y espera que presten para este servicio su decidida cooperación dichas Hermandades, ya que los intereses agrarios que representan podrán obtener, con el conocimiento por los órganos estatales, de los datos que se les requiere, los beneficios correspondientes, única finalidad que se persigue con la formación de esta estadística.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para su

debido conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1951.-El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 3419

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ESTADISTICA AGRICOLA

PROVINCIA DE GUADALAJARA

TERMINO MUNICIPAL DE.

HOJA declaratoria referente a datos estadísticos de maquinaria agrícola y de indole social agraria:

Maquinaria agrícola

MAQUINAS Número	MAQUINAS Núme	ero
Arados romanos	Aventadoras	
Arados de vertedera	Seleccionadoras	
Polisurcos	Trituradores granos	
Arados de subsuelo	Corta forrajes	
Arados de desfonde	Tractores	
Gradas	Motoarados	Q 27 C
Cultivadores	Locomóviles	1
Rulos	Motores eléctricos	
Sembradoras	Motores de gasolina	
Guadañadoras	Motores de aceites	è
Segadoras	Motores de gas pobre	
Cosechadoras	Motores de vapor	Au E
Trillos ordinarios	Aeromotores	
Trillos de discos	Bombas para riego	
Trilladoras	Norias	

Datos de indole social agraria

BOBLACION	ASOCIACIONES
Número de jornaleros	Sindicatos Cooperativas agricultores Otras asociaciones

de 195.. a ... de

Por la Hermandad Sindical de Agricultores y Ganaderos,

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

ANUNCIO DE SUBASTA

En uso de las facultades que me han sido conferidas por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 29 de Noviembre próximo pasado, he acordado anunciar subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solaníllos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, durante el año forestal de 1951-52, con sujeción a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en Ordenes de 13 de Agosto de 1949 y 17 de Octubre de 1950 («Boletines Oficiales del Estado» de 20 de Agosto de 1949 y 4 de Noviembre de 1950) y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas aprobadas por esta Corporación.

El aprovechamiento es el siguiente:

Número de pinos: 2.695.

Maderas: 1.098,646 metros cúbicos.

Leñas: 137 estéreos.

Grupo en que se clasifica: Primero.

Precios topes: Máximo, 146.220'79 pesetas; mínimo, 111.562'96 pesetas.

Los certificados profesionales a exigir son: El A,

B o C.

Grupo de traviesas: Exento.

Por tratarse de pinos secos en todo el monte y a un solo aprovechamiento, no se reseñan por cuarteles.

La licitación versará exclusivamente entre los precios de tope mínimo y máximo mencionados anteriormente.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, más el aumento del cinco por ciento y timbre provincial de tres pesetas, con sujeción estricta al modelo oficial que se inserta a continuación, acompañando al mismo la carta de pago relativa al depósito de 5.578'15 pesetas que han de constituir en la Depositaría de la Excma. Diputación o en la Caja General de Depósitos o Sucursales para tomar parte en la subasta; certificado profesional de la clase A, B o C, en relación con la subasta que se anuncia y hoja de compras de las anexas al mismo.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial el día 19 de Enero próximo y hora de las doce y media

de la mañana.

Los pliegos cerrados, firmados y rubricados, se entregarán en la Secretaría de la Diputación (Negociado Central), durante las horas de los días hábiles de oficina, de diez a trece, hasta el día 18 de dicho mes de Enero, último día hábil, y no se podrá retirar después de entregado.

El certificado profesional podrá ser sustituído a los efectos expresados en la norma 4.ª de la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949,

por un testimonio notarial del mismo.

Una vez hecha la adjudicación, el rematante elevará la fianza provisional a definitiva, dentro del plazo de diez días, consistente en el 10 por 100 del valor o cantidad en que le sea adjudicado el remate de la subasta, sin perjuicio del otro 15 por 100 que ha de constituir en la Caja General de Depósitos, en garantía del buen aprovechamiento.

El pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas que han de regir en esta subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado Central).

Guadalajara 17 de Diciembre de 1951.-El Presi-

dente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en pose-

sión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, de fecha ..., para la enajenación de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», de la pertenencia de la Beneficencia Provincial de Guadalajara, durante el año forestal de 1951-52, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

A efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subas-

ta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de com-

pras número ..., presentada ...

a) Indice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja

de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el in-

dice adicional (c = a + b) ...

d) Indice adicional ...

Indice de adjudicación total (I = c/+d) de ... de 1951.

(El interesado.)

(Derechos de inserción, 154'50 ptas.)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Guadalajara

CIRCULAR

Confeccionado el padrón de edificios y solares de esta capital para el ejercicio de 1952, formado por esta Administración, por el presente anuncio Circular se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por contribución urbana de este término municipal, que el expresado documento se halla expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el Negociado de Urbana de esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes afectados que así lo deseen e interpongan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho; bien entendido, que en todo caso, estas reclamaciones solo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia, pues transcurrido que sea el citado plazo, no será admitida ni atendida ninguna reclamación que se formule.

Guadalajara 7 de Diciembre de 1951.-El Administrador de Propiedades, Miguel Diez.-V.º B.º-El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Circular núm. 268

Calendario oficial de fiestas para el año 1952

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de 25 de Enero de 1941, vengo a dictar las siguientes normas:

Primera. Son fiestas religiosas equiparadas a domingo, en cuanto a efectos de trabajo, debiendo abonarse integramente los salarios correspondientes a los trabajadores que hayan de vacar preceptivamente

v con el carácter que para cada uno se señala, las siguientes:

1 de Enero, La Circuncisión del Señor.-No recuperable.

19 de Marzo, San José.—Recuperable.

10 de Abril, Jueves Santo.—Recuperable. 11 de Abril, Viernes Santo. - No récuperable.

22 de Mayo, La Ascensión del Señor.-Recuperable.

12 de Junio, Corpus Christi.—No recuperable. 25 de Julio, Santiago Apóstol.-Recuperable.

15 de Agosto, La Asunción de la Virgen.-No recuperable.

1 de Noviembre, Todos los Santos.-Recuperable. 8 de Diciembre, la Inmaculada Concepción.-Recu-

perable.

25 de Diciembre, La Natividad del Señor.-No recuperable.

Segunda. Es fiesta nacional, asimilada a domingo, en cuanto a la obligación de cumplir el descanso, debiendo igualmente abonarse el salario, el día:

18 de Julio, Fiesta del Trabajo Nacional.-No recuperable.

Tercera. Tendrá consideración de días festivos, con igual significado que los señalados anteriormente, pero tan sólo dentro de los límites del término municipal o diocesano respectivo, aquellas fiestas religiosas locales en que por disposición de la autoridad eclesiástica sea obligatorio el precepto de oír misa y la abstención de trabajos manuales.

En consecuencia, en Guadalajara y su término municipal serán festivos los días 23 de Enero, Fiesta del Arzobispado, y el 8 de Septiembre, día de la Virgen de la Antigua con el carácter de no recuperable, la pri-

mera, y recuperable, la segunda.

En los demás términos municipales de la provincia las fiestas locales que se celebran en el año y sean de las comprendidas en el párrafo primero de este apartado cuarto, tendrán la primera, la consideración de no recuperable, y la segunda, la de recuperable, manteniéndose el orden alternativo en las demás.

Cuarta. Los días 10 de Abril, 1 de Noviembre y 7 de Diciembre, podrá permanecer abierto el comercio de la alimentación y peluquerías durante la jornada de la mañana, cerrando en compensación la tarde de los días 16 de Abril, 5 de Noviembre y 10 de Diciembre.

Asímismo los citados establecimientos enclavados en Guadalajara y su término municipal podrán abrir la mañana del día 8 de Septiembre, cerrando en compen-

sación la tarde del día 10 de dicho mes.

Durante la jornada de trabajo de los días 8 de Septiembre, 1 de Noviembre y 7 de Diciembre, se concederá al personal perteneciente a los establecimientos autorizados por el presente apartado para permanecer abiertos en dichos días una hora libre con el fin que en el apartado octavo se indica.

Quinta. La renuncia por el patrono a la recuperación, no le autoriza a retener el jornal del día festivo de

que se trate.

Sexta. La recuperación de los días festivos que tengan aquella consideración, será obligatorio para el obrero y deberá practicarse a razón de una hora diaria en los días laborables inmediatamente, siguientes a las

fiestas que la motivan.

Séptima. Los obreros que pertenezcan a industrias exceptuadas en la Ley o Reglamento de Descanso Dominical y tengan necesidad de trabajar en los días señalados anteriormente como no recuperables, disfrutarán del descanso de compensación en otro día de la semana siguiente en que la fiesta se produzca, o en su defecto, tendrán derecho a cobrar el jornal del día y otro aumentado en un 40 por 100.

Octava. Todo el personal de industrias exceptuadas que trabajasen en días de precepto, sean o no recuperables, gozarán de una hora libre en la forma establecida en el artículo 6.º de la Ley de 13 de Julio de 1940, para

el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Novena. El presente calendario deroga a todas las disposiciones relativas a festividades laborables dictadas por esta Delegación, no obstante, tendrán fuerza de obligar las normas que en casos excepcionales para cada fiesta se señalen o las establecidas con motivo de las restricciones de energía eléctrica.

Lo que se hace púplico por medio de la presente Circular para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1951.-El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 3382

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Habiendo sufrido extravío el resguardo A-4 AC-1, serie V, número 728650, extendido por el almacén de Alcolea a favor del vecino de Torresaviñán don Pedro Batanero Gil, se pone en general conocimiento y de los bancos en particular que ha sido anulado, por lo que en caso de ser presentado al cobro no será negociado, y si alguien lo intentase será puesto a disposición de la autoridad.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1951.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 3423

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Cifuentes se siguen por el Estado con don Antonio García de la Fuente, don Sinforoso Calzadilla Vargas, los herederos desconocidos o personas inciertas a quienes pueda perjudicar la reclamación formulada contra el fallecido don Mariano Sedeño Guijarro, sobre reclamación de cantidades, se dictó por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS

SALA FRIMERA DE LO CIVIL

Señores:

Ilmo. Sr. D. Francisco Arias y Rodriguez-Barba.

- D. Obdulio Siboni Cuenca.
- D. Elpidio Lozano Escalona.
- D. Luis Salcedo y Ausó.
- D. Pedro M.ª Marroquin de Tovalina.

En la villa de Madrid, a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Cifuentes y seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Estado, representado por el señor Abogado del Estado,

en concepto de demandante, apelante, contra don Antonio García de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cifuentes, demandado, apelado, a quien representa el Procurador don Juan Avila Plá y defiende el Letrado don Felipe Solano; don Sinforoso Calzadilla Vargas, que no ha comparecido en ninguna de las dos instancias, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, y contra los herederos desconocidos o personas inciertas a quienes pueda perjudicar la reclamación formulada contra el fallecido don Mariano Sedeño Guijarro, demandados, apelados, respecto a los cuales se han entendido las diligencias con el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de cantidades.

Fallamos: Que confirmamos la sentencia apelada en cuanto desestima la demanda interpuesta por el Abogado del Estado contra los demandados don Antonio Gar-

cía de la Fuente y don Sinforoso Calzadilla Vargas, a los que absolvió de la misma; revocándola en cuanto también absuelve de ella a los herederos desconocidos del también demandado, hoy fallecido don Mariano Sedeño Guijarro, a los que condenamos a que abonen al Estado la suma de dieciséis mil quinientas pesetas de principal con sus intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda y a la tercera parte de las costas causadas en la primera instancia y sin hacer expresa condena de ellas en esta segunda. Luego que la presente quede firme, comuniquese por medio de las oportunas certificación y carta orden al Juzgado de primera instancia de Cifuentes, con devolución de los autos originales, para que lleve a efecto lo resuelto.

Así por esta nuestra sentencia que por la incomparecencia del demandado-apelado don Sinforoso Calzadilla Vargas, se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento, y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que sirva de notificación en debida y legal forma del citado apelado señor Calzadilla, así como de los herederos desconocidos o personas inciertas a quienes pueda perjudicar la reclamación formulada contra don Mariano Sedeño Guijarro, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Elpidio Lozano.—Luis Salcedo Ausó.— Pedro María Marroquin.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo y Ausó, Magistrado de la Sala Primera de lo civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario, certifico.-Juan Manuel

Corujo.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con sus originales respectivos a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, remitir al Juzgado de primera instancia de Guadalajara, para su publicación en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, a fin de que sirva de notificación a don Sinforoso Calzadilla Vargas y a los herederos desconocidos o personas inciertas a quienes pueda perjudicar la reclamación formulada contra don Mariano Sedeño Guijarro, expido y firmo la presente en Madrid a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Manuel Corujo.

Ayuntamientos

JADRAQUE

Administración de Justicia

Ha sido aprobado el presupuesto para cubrir las atenciones del Juzgado Comarcal de esta villa del año 1952, el expediente de transferencia de unos capítulos a otros del presupuesto vigente y las cuentas del año 1950.

Lo que se hace saber al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Jadraque 14 de Diciembre de 1951.-El Alcalde, Manuel Ormad. 3418

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

GUALDA

El día 23 del actual, a las doce de su mañana y bajo mi presidencia efectiva o delegada, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el arriendo de puestos públicos y ventas callejeras ambulantes durante el año de 1952, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará

la segunda el día 30 del corriente mes, a la misma hora

Gualda 10 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, Saturnino Santos.

(Derechos de inserción, 21'00 ptas.) 3434

ALMOGUERA

El día 20 de los corrientes, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo en pública subasta de los servicios del matadero y puestos públicos para el ejercicio de 1952, por el tipo de quince mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, a las once horas, por pliegos cerrados, los cuales pueden presentarse hasta cinco minutos antes de dicha hora, que se dará principio a la apertura de pliegos, los cuales se presentarán, debidamente reintegrados y acompañados del resguardo de haber hecho efectivo el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación en la Depositaría del Ayuntamiento, sin cuyo requisito no se puede tomar parte.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedase desierta la subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 28 del actual, en el mismo local y hora indicada.

Almoguera 12 de Diciembre de 1951.-El Alcalde, Luis Alcalá Galiano.

(Derechos de inserción, 31'50 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

MOLINA DE ARAGON

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción, titular del Juzgado de Guadalajara y por prórroga de jurisdicción de este

partido de Molina de Aragón.

A los señores Fiscales, Jueces y Secretarios de los Juzgados de Paz de este partido, hago saber: Que en uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la Ley del Registro Civil, he delegado en los primeros la visita a los Registros de sus respectivos pueblos, correspondiente al segundo semestre del año actual, la que ejecutarán dentro del presente mes, en la forma establecida en el artículo 93 del Reglamento y Circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo a este Juzgado el acta original que extiendan, con expresión del estado de los libros y demás documentos del Registro, y la cuenta justificativa o negativa, en su caso, que previene dicho Reglamento.

Dado en Molina de Aragón a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. - El Juez de primera instancia, Rafael Salazar Bermúdez.-El Secretario, Ramiro López.

Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de Labros

En los días 14 y 15 del pasado mes de Noviembre, seguidos a las ferias que se celebraron en el pueblo de Milmarcos, se encontraron abandonadas en este término municipal cuatro reses lanares, tres hembras y un macho, tres de ellas negras y una blanca, y que están en poder de esta Hermandad, las que serán entregadas a quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos ocasionados.

Labros 11 de Diciembre de 1951.-El Jefe de la

Hermandad, Florencio Utrera.

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

GUADALAJARA. -- IMPRENTA PROVINCIAL